



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2009

Expediente N° 8.402/03.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN FÍSICA que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobada por Resolución CS N° 661/04, y

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 416/08 (Homologada por Resol. N° 469/08 de su Consejo Directivo), que incorpora el Plan de Sustitución entre asignaturas de la Licenciatura en Física (Plan 1997), con asignaturas de la Licenciatura en Física (Plan 2005).

Que en las actuaciones ha tomado debida intervención la Secretaría Académica de esta Universidad (fs. 163 vta.).

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 029/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Especial del 26 de febrero de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 416/08 (Homologada por Resol. N° 469/08 de su Consejo Directivo), por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, UAI, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA